

OCTUBRE
MES DE LA
LUCHA CONTRA
EL CÁNCER DE MAMA



**BOLETÍN
OFICIAL
S A L T A**

Edición N° 21.578

Salta, jueves 26 de octubre de 2023

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General



TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....		\$ 11,00		
	Trámite Normal		Trámite urgente	
	Precio por día		Precio por día	
	U.T.		U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 5,50		\$ 11,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Remates administrativos	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.				
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,				
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas comerciales	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 1.694,00	370	\$ 4.070,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 660,00	100	\$ 1.100,00
Avisos generales	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 66,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 440,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 660,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 880,00		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 1.100,00		

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 11,00		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 110,00		

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 110,00		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 220,00		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 686 del 24/10/2023 – M.P.y D.S – APRUEBA ADJUDICACIÓN EN VENTA A FAVOR DE LA FIRMA CHEM.ECO ARGENTINA S.R.L., LAS PARCELAS DE PROPIEDAD DEL ENTE GENERAL DE PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES. MATRÍCULAS N° 11.946 Y N° 11.947 DEL DEPARTAMENTO GENERAL GÜEMES.	7
N° 687 del 24/10/2023 – M.G.D.H.yT. – DESIGNA A LA ESC. MARÍA MAGDALENA PULÓ, COMO TITULAR DEL REGISTRO NOTARIAL N° 233 CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SALTA.	8
N° 688 del 24/10/2023 – M.G.D.H.yT. – DESIGNA A LA ESC. LOURDES PILAR ILLESCAS, COMO TITULAR DEL REGISTRO NOTARIAL N° 232 CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SALTA.	8

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 573 del 23/10/2023 – M.D.S. – RESCINDE CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. SANDRA ARACELI GUERRA.	9
N° 574 del 23/10/2023 – M.S.P. – DESIGNA A LA LIC. NATALIA MAGDALENA MORENO PRADO, COMO DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD DE GESTIÓN. SECRETARÍA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL.	10
N° 575 del 23/10/2023 – M.S.P. – DESIGNA AL SR. ELIAS GASTON JUAREZ, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO.	10
N° 576 del 23/10/2023 – M.S.P. – DESIGNA A LA DRA. VANINA ANABEL GALVAN GUZMAN, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO.	11

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 575 D del 20/10/2023 – M.E.y S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. OSCAR PASCUAL GALARZA. BENEFICIO JUBILATORIO.	12
N° 576 D del 20/10/2023 – C.ADM.GOB. – CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA CON GOCE DE HABERES. SR. SALOMON TAPIA.	13
N° 578 D del 24/10/2023 – M.G.D.H.yT. – ACEPTA RENUNCIA. SR. JUAN CARLOS MAMANI. BENEFICIO JUBILATORIO.	14

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 155 del 18/10/2023 – M.E.y S.P. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023. OBRA: PARQUE NORTE DE CERRILLOS – DPTO. CERRILLOS – SALTA.	15
--	----

ACORDADAS

N° 14006/2023 – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – DETERMINAR LA LISTA BIANUAL DE CONJUECES QUE PREVÉ EL ART. 33 DE LA LEY 5.642. (VER ANEXO)	19
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – U.C.E.P.E. SALTA – N° 19/2023	19
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – U.C.E.P.E. SALTA – N° 20/23	20

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108-0022-LPU23	21
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO – N° 04/2023	22
S C– MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108-0025-LPU-23	22
S C– MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 105-0023-LPU-23	23
S C– MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE N° 496/23	23

ADJUDICACIONES SIMPLES

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA – EXPTE. 7730/23	24
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 128/2023	25
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 127/2023	25
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 126/2023	26
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 126/2023	26
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 124/2023	27
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 123/2023	27

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24679/23	28
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24710/23	28
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24694/23	29
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24699/23	29
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24502/23	30
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24648/23	30

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – PROYECTO: LOS AROMOS LOTEO BARRIO ABIERTO – MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE – EXPTE. ADMINISTRATIVO N° 0090227-66075/2022-0	31
--	----

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

FIGUEROA SUSANA – EXPTE. N° 1-792.450/22	33
FRANCO MIRTA DEL VALLE – EXP N° 830.548/23	33
SANCHEZ NOEMI CELIA – EXPTE. N° 780446/22	33
MORALES CARLOS ALBERTO – EXP. N° 8904/23	34
MURGUIA MENDOZA JUAN – EXPTE. N° 783326/22	34
ARMIÑANA DOHORMAN RICARDO – PACHECO TERESA – EXPTE. N° 790.595/22	35
JURY EMILIO ANTONIO – EXP. N° 827480/23	35
VELEIZAN MARTA ANGELICA – EXPTE. N° 5745/22	36
VENTURA OSCAR EDUARDO – EXP. N° 828.817/23	36
SIARES FAUSTINO SIMEON Y/O SIARES FAUSTINO SIMION – EXP N° 682113/19	36
JARA MANUEL MARIA – AGUERO ELOISA ROSA – EXP. N° 825.689/23	37
RAMOS NICOLAS JERONIMO – EXP. N° 819942/23	37

POSESIONES VEINTEAÑALES

PEÑARANDA ARIEL ENRIQUE Y OTROS – EXPTE. N° 484.124/14	38
--	----

EDICTOS DE QUIEBRAS

PEREZ, MIGUEL ANGEL EXPTE. N° EXP -828.948/23 - EDICTO COMPLEMENTARIO	38
FERNANDEZ, CESPEDAS ANTONIA - EXPTE. N° 735906/21 - INFORMACIÓN SUMARIA	39
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
PERALTA MARTINEZ, MAXIMILIANO PABLO JAVIER - EXPTE. N° 826122/23	39
EDICTOS JUDICIALES	
LUNA, JUAN MANUEL C/ MONTENEGRO, NARCISO DE JESUS; LUNA, SANTOS RICARDO; Y OTROS - EXPTE. N° 22030/18	40
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
NORTH PRODUCTS SA	43
DISTRIBUIDORA RUIZ SAS	46
LIFE STYLE PROYECTS SAS	47
OPTICA GÜEMES SAS	48
ASAMBLEAS COMERCIALES	
SAN RAFAEL SA	49
AVISOS COMERCIALES	
LAC PRODUCTOS Y SERVICIOS SRL -INSCRIPCION DE RENUNCIA DE GERENTE	50
JUAN A. PEREZ DEL CERRO SRL	50
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CLUB ATLÉTICO INDEPENDIENTE CIUDAD DE TARTAGAL	53
ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE OFICIALES RETIRADOS DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA EN LA PROVINCIA DE LA SALTA	53
AVISOS GENERALES	
CONSEJO PROVINCIAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA - RESOLUCIÓN - CONVOCA AL CONGRESO PROVINCIAL A SESIÓN ORDINARIA	54
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 21.555 DE FECHA 21/09/2023 - EL TALAR DE SALTA SA	54
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 25/10/2023	55



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 24 de Octubre de 2023

DECRETO N° 686

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 0090245-160844/2014 y agregados.-

VISTO la Ley N° 7701 de creación del Ente General de Parques y Áreas Industriales; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto en su artículo 17, el citado Ente solicita que se autorice la venta de los inmuebles identificados con las Matrículas N° 11.946 y N° 11.947, Parcela 4 y 5, Manzana 3, del Departamento General Güemes, a la firma CHEM.ECO ARGENTINA S.R.L.;

Que por Resolución N° 24/2022 el Ente General de Parques y Áreas Industriales aprobó el Boleto de Compraventa y Adenda Contractual celebrado entre dicho organismo y la mencionada firma;

Que conforme surge del Acta de Inspección realizada por las autoridades del Ente General de Parques y Áreas Industriales, la empresa ejecutó y puso en marcha el proyecto que motivó la adjudicación y venta; dando así cumplimiento a los presupuestos previstos en la Ley N° 7701 y su Decreto Reglamentario N° 2543/2012, para que el Poder Ejecutivo Provincial otorgue la autorización para la venta de las parcelas pertinentes;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable ha tomado la intervención que le compete;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley N° 7701 y su Decreto Reglamentario N° 2543/2012,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la adjudicación en venta a favor de la firma CHEM.ECO ARGENTINA S.R.L., CUIT N° 30-70854491-0, de las parcelas de propiedad del Ente General de Parques y Áreas Industriales, identificadas con las Matrícula N° 11.946 y N° 11.947, Parcelas 4 y 5, Manzana 3, del Departamento General Güemes, con una superficie total de 5.993,73 m2.

ARTÍCULO 2°.- Otorgúese, por Escribanía de Gobierno, la correspondiente escritura traslativa de dominio, con constitución de derecho real de servidumbre de uso sobre las partes comunes del Parque Industrial de la Ciudad de General Güemes.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese del presente acto administrativo a la Secretaría de Tierras y Bienes del Estado.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – De los Ríos Plaza – López Morillo

Fechas de publicación: 26/10/2023
OP N°: SA100046613

SALTA, 24 de Octubre de 2023

DECRETO N° 687

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Expediente N° 0030041-232174/2023-0.-

VISTO la solicitud de titularidad de un Registro Notarial, con asiento en la ciudad de Salta, presentada por la Escribana María Magdalena Puló ante el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido, el haber cumplido los 10 (diez) años de adjunción, conforme lo dispuesto por el artículo 2°, inciso b) del Decreto Reglamentario N° 2582/2000 de la Ley N° 6486, y los demás requisitos establecidos en esta última;

Que el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos, mediante Acta N° 2536, de fecha 20 de septiembre de 2023, verificó que se haya dado cumplimiento con las obligaciones legales, profesionales y reglamentarias, dispuestas por la citada normativa;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 4° de la Ley N° 6486,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase a la Escribana María Magdalena Puló, D.N.I. N° 28.261.904, como titular del Registro Notarial N° 233 con asiento en la Ciudad de Salta, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Villada – López Morillo

Fechas de publicación: 26/10/2023
OP N°: SA100046614

SALTA, 24 de Octubre de 2023

DECRETO N° 688

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Expediente N° 0030041-226533/2023

VISTO la solicitud de la Escribana Lourdes Pilar Illescas de otorgamiento de un Registro Notarial; y,

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido, el haber cumplido los 10 (diez) años de adjunción, conforme lo dispuesto por el artículo 2°, inciso b) del Decreto Reglamentario N° 2582/2000 de la Ley N° 6486, y los demás requisitos establecidos en ésta última;

Que el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, verificó que la Escribana Lourdes Pilar Illescas cumplimentó las obligaciones legales, profesionales y reglamentarias dispuestas por la normativa antes citada, señalando que la profesional adquirió la idoneidad necesaria para el otorgamiento de la titularidad del

Registro Notarial N° 232, conforme se desprende del Acta N° 2535, de fecha 13 de septiembre de 2023;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno Derechos Humanos y Trabajo ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Escribana Lourdes Pilar Illescas, D.N.I. N° 32.804.100 como titular del Registro Notarial N° 232 con asiento en la Ciudad de Salta, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Villada – López Morillo

Fechas de publicación: 26/10/2023
OP N°: SA100046615

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 23 de Octubre de 2023

DECISION ADMINISTRATIVA N° 573

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 112.907/2023 – código 376

VISTO la Decisión Administrativa N° 474/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó, entre otros, el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Sandra Araceli Guerra;

Que la nombrada ha presentado la rescisión a su Contrato de Servicios a partir del 01 de junio del 2023;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por el Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por rescindido el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Sandra Araceli Guerra, D.N.I. N° 37.303.052, aprobado por Decisión Administrativa N° 474/23, con vigencia al 01 de junio del 2023.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Vargas

Fechas de publicación: 26/10/2023
OP N°: SA100046606

SALTA, 23 de Octubre de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 574
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100321-102982/2023-0

VISTO la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado y Decreto N° 124/20; y,

CONSIDERANDO:

Que se procede a designar a la licenciada Natalia Magdalena Moreno Prado en la función de Directora General de Calidad de Gestión, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Organizacional en el ámbito del Ministerio de Salud Pública;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo- Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y lo establecido en el artículo 2° del Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la licenciada NATALIA MAGDALENA MORENO PRADO, D.N.I N° 30.080.403, como Directora General de Calidad de Gestión dependiente de la Secretaría de Desarrollo Organizacional en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, a partir del 08 de Mayo de 2.023.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la licenciada NATALIA MAGDALENA MORENO PRADO, D.N.I. N° 30.080.403, retiene el cargo del cual es titular en la ex Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse al Curso de Acción: 081001000100, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será firmado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 26/10/2023
OP N°: SA100046607

SALTA, 23 de Octubre de 2023

DECISION ADMINISTRATIVA N° 575
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100298-51796/2022-0 y agregados

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del

señor Elías Gastón Juárez para desempeñarse en el Hospital de La Unión, por necesidad de servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud informa que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia del señor Orlando Alfredo Páez, en virtud de haberse acogido al beneficio jubilatorio, aceptada por Resolución Delegada N° 848/22 de la cartera mencionada;

Que a su vez informa que el citado Hospital no cuenta con cargo vacante en el agrupamiento: Técnico, denominación: Técnico en Radiología, lo que justifica la necesidad de modificar su planta y cobertura de cargos;

Que en virtud del artículo 1° del Decreto n° 1.046/21 se delegó en el señor Coordinador Administrativo de la Gobernación, las competencias previstas en los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley N° 8.274, modificatoria de la Ley N° 8.171, entre las que se encuentra la facultad de aprobar las modificaciones estructurales de la Administración provincial Centralizada y Descentralizada que se propongan;

Que asimismo informa, que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del costo de la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad del postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de la Provincia de Salta, Ley N° 7.678, artículos 16 y 23 de la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274 y Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Suprimir de la planta y cobertura de cargos del Hospital de La Unión el cargo orden N° 13 Decreto N° 623/06, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Enfermero y en su reemplazo incorporar en el citado Hospital, un (1) cargo de orden N° 5.2 Decreto N° 623/06 ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Técnico Radiólogo.

ARTICULO 2°.- Designar al señor **ELIAS GASTON JUAREZ, D.N.I. N° 39.078.937**, Matrícula Profesional N° 806T, en carácter de personal temporario, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.023, en el cargo N° 5.2 Decreto N° 623/06, Agrupamiento: Técnico, subgrupo: 2, para desempeñarse como Técnico Radiólogo en el Hospital de La Unión, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005001500, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio Vigente.

ARTICULO 4°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 26/10/2023
OP N°: SA100046608

SALTA, 23 de Octubre de 2023

DECISION ADMINISTRATIVA N° 576

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100321-127603/2023-0

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación de la doctora Vanina Anabel Galvan Guzman para desempeñarse en la Dirección General de Coordinación Epidemiológica, por necesidad de servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia de la doctora Griselda Georgina Rangeon, aceptada por Resolución Delegada N° 510/19, y con la afectación presupuestaria vacante por renuncia de la doctora María Alejandra Quiroga, aceptada por Resolución Delegada N° 362/23, de la cartera mencionada;

Que asimismo informa, que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del gasto imputable a la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad de la postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta Ley N° 7.678, artículo 23 de la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274 y Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la doctora **VANINA ANABEL GALVAN GUZMAN D.N.I. N° 33.534.546, Matrícula Profesional N° 6506**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2023, en el cargo 52, Decreto N° 2734/12, agrupamiento: Profesional de la Salud, Subgrupo: 1, para desempeñarse como Profesional Asistente en el Programa Vigilancia Epidemiológica dependiente de la Dirección General de Coordinación Epidemiológica, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°. La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción.081001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 26/10/2023
OP N°: SA100046609

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 20 de Octubre de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 575 D
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 11-179186/2023.

VISTO la renuncia presentada por el señor OSCAR PASCUAL GALARZA, D.N.I. N° 12.750.144, agente de Planta Permanente del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir del 4 de agosto de 2023, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 0242012750144141, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo (fs. f5); ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 9);

Que el agente incumplió con la presentación del Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso quedando el Estado Provincial libre de responsabilidad respecto de cualquier patología que se denuncie con posterioridad a la desvinculación como agente de la Administración Pública Provincial;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/2012, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.053 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 4 de agosto de 2023, la renuncia del señor OSCAR PASCUAL GALARZA, D.N.I. N° 12.750.144, al Cargo: Supervisor Técnico - N° de Orden 17 - Agrupamiento Técnico - Función Jerárquica IV, dependiente del Subprograma Ordenes de Pago - Programa Contabilidad - Servicio Administrativo Financiero, del Decreto N° 323/2014, en jurisdicción del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor GALARZA no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 26/10/2023
OP N°: SA100046610

SALTA, 20 de Octubre de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 576 D
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 001 -179310/2023-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. SALOMON TAPIA, DNI. N° 11.179.682, dependiente de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, solicita el otorgamiento de Licencia Extraordinaria con goce de Haberes.

CONSIDERANDO:

Que el pedido obedece a haber iniciado los trámites jubilatorios;

Que a fs. 07, el Subsecretario de Personal de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos, informa que por Decreto N° 447/16, se ubica a la mencionada agente en Planta Permanente como Técnico Intermedio, Agrupamiento Técnico- Subgrupó 2- Función Jerárquica III - N° de Orden 13, dependiente del Programa Tratamientos de Dispositivos y Sistemas Informáticos - Dirección General de Aviación Civil- Coordinación Administrativa de la Gobernación;

Que el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia considera viable lo solicitado, debiendo dictarse el acto administrativo concediendo al mencionado agente, Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes, con encuadre legal en el Artículo 17 de la Ley 8064/17;

Por ello,

EL SEÑOR COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes, a partir de la fecha de su notificación, al Sr. SALOMON TAPIA, DNI. N° 11.179.682, con encuadre legal en el Artículo 17 de la Ley 8064/17, quién reviste en el cargo como Técnico Intermedio, Agrupamiento Técnico - Subgrupó 2- Función Jerárquica III - N° de Orden 13, dependiente del Programa Tratamientos de Dispositivos y Sistemas Informáticos - Dirección General de Aviación Civil- Coordinación Administrativa de la Gobernación.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 26/10/2023
OP N°: SA100046611

SALTA, 24 de Octubre de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 578 D
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO
Expediente N° 0030052-195918/2023-0.

VISTO la renuncia presentada por el Sr. JUAN CARLOS MAMANI, D.N.I N° 12.808.278, agente de Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, a partir del 25 de agosto de 2023, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14-0-1523258-0-4, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra sumario administrativo alguno, (fs. 04 y 11);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8171/19 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo

delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar con vigencia al 25 de agosto de 2023, la renuncia del Sr. JUAN CARLOS MAMANI, D.N.I N° 12.808.278, al Cargo: Jefe de División la Poma – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica IV – N° de Orden 448, del Decreto N° 749/14, dependiente de las Oficinas Seccionales del Interior – Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que el Sr. MAMANI, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villada

Fechas de publicación: 26/10/2023
OP N°: SA100046612

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 18 de Octubre de 2023

RESOLUCIÓN N° 155

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACION FINANCIERA

Expte. N° 0110272-171496/2023-0.

VISTO la Licitación Pública Nacional N° 03/2023 para la contratación de la obra denominada “PARQUE NORTE DE CERRILLOS – DEPARTAMENTO CERRILLOS – PROVINCIA DE SALTA”, llevada a cabo por la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera, en el marco de la ejecución del Programa de Desarrollo del Área Metropolitana del Interior II (DAMI II)– Préstamo BID 3780/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 13/06/2023, el señor Gobernador de la Provincia suscribió con el señor Ministro de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación el Convenio Marco de Adhesión (CMA) para la ejecución del Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior II (DAMI II) – Préstamo BID N° 3780/OC-AR, que fuera aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 588/2023;

Que por Decreto N° 752/20 de fecha 11/11/2020, se delegó en el Ministerio de Economía y Servicios Públicos la competencia de gestionar financiamiento proveniente de organismos nacionales, organismos internacionales de crédito o estados extranjeros;

Que, también por Decreto N° 588/2023, se crea en el ámbito de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del Programa, encargada de coordinar y ejercer la supervisión y el control técnico, económico-financiero y jurídico de su ejecución;

Que dentro de ese marco jurídico, se lleva a cabo la Licitación Pública Nacional N° 03/2023 (LPN), con el objeto de seleccionar una empresa para la ejecución de la presente obra, con un presupuesto oficial de pesos argentinos novecientos trece millones ciento ochenta y un mil ochenta y nueve con veinticuatro centavos (AR\$ 913.181.089,24), IVA incluido, equivalente a tres millones setecientos noventa y siete mil novecientos cincuenta y ocho con veintiocho (3.797.958,28 UVIS) Unidades de Vivienda (UVI – Ley N° 27.271 y 27.397), conforme a Cotización 1 UVI=\$ 240,44 correspondiente al 30/06/2023 según publicación del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) y un plazo de ejecución de 12 (doce) meses;

Que, a fs. 50/51, por nota NO-2023-83849302-APN-SDT#MDTYH de fecha 20/07/2023, la Secretaría de Desarrollo Territorial del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación aprueba los documentos de licitación del proceso de referencia conformados por el Proyecto Ejecutivo, Aviso, Llamado a licitación y Pliego de bases y condiciones remitidos;

Que se efectuaron las publicaciones del llamado a licitación en diarios de circulación provincial y nacional y en la página web del Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia de Salta, agregándose las correspondientes constancias a fs. 213/217;

Que se encuentran agregadas la Circulares N° 1 y N° 2, que obtuvieron no objeción de la Secretaría de Desarrollo Territorial del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación por notas NO-2023-97555043-APN-SDT#MDTYH de fecha 20/07/2023 y NO-2023-102164667-APN-SDT#MDTYH de fecha 31/08/2023 respectivamente, que fueran notificadas a las empresas que adquirieron el pliego y subidas a la página web del Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia de Salta (fs. 244/253 y 258/267);

Que por Disposición N° 16/2023 de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera de fecha 23/08/2023 se conformó la Comisión Evaluadora encargada de evaluar las ofertas presentadas en la licitación pública nacional (fs. 255);

Que conforme surge del Acta obrante fs. 271, en fecha 04/09/2023, se deja constancia de la presentación de 2 (dos) oferentes: 1° DANIEL MADEO CONSTRUCCIONES, que cotiza su oferta por la suma de AR\$ 1.515.568.453,51 en números y en letras dice Pesos un mil quinientos quince millones seiscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres con cincuenta y un centavos; y 2° VICENTE MONCHO CONSTRUCCIONES SRL – JMG CONSTRUCCIONES SRL – UT, que cotiza su oferta por la suma de Pesos argentinos mil trescientos cuarenta y un millones ciento veintiún mil trescientos cincuenta y ocho con sesenta y ocho centavos (AR\$ 1.341.121.358,68), cuyas ofertas se agregan a las actuaciones;

Que, a fs. 1020/1021, mediante Nota NO-2023-106289921-APN-DCYAT#MDTYH, luego de analizar el acta de apertura remitida por la UEP, la Secretaría de Desarrollo Territorial de la Nación, informa que el Presupuesto Oficial actualizado a la fecha de apertura (04/09/2023) asciende a la suma de Pesos argentinos mil treinta y tres millones cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos con dieciséis centavos (AR\$ 1.033.044.652,16), así como también informa el porcentaje de variación entre el precio de cada oferta recepciónada y el presupuesto oficial actualizado;

Que obran consultas emitidas por la Comisión Evaluadora en el marco de las facultades otorgadas por la cláusula 26 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones y respuestas a las oferentes recibidas en el marco de la presente evaluación;

Que, a fs. 1144/1175, en su “Informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación del contrato”, la Comisión Evaluadora recomienda se adjudique a “VICENTE MONCHO CONSTRUCCIONES S.R.L. – JMG CONSTRUCCIONES S.R.L. – U.T. PARQUE NORTE CERRILLOS” por la suma total de Pesos argentinos mil trescientos cuarenta y un millones ciento veintidós mil trescientos cincuenta y ocho con sesenta y ocho centavos (AR\$ 1.341.121.358,68), IVA incluido, equivalente a cuatro millones novecientos treinta mil quinientos noventa y tres con veintitrés UVI (4.930.593,23), UVI – ley 27.271 y 27.397, valor de referencia: AR\$ 272,00 según publicación de fecha 04/09/2023 del Banco Central de la República Argentina, por encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en los documentos de la LPN;

Que, por Nota NO-2023-I21735274-APN-SSPSYDH#MDTYH de fecha 12/10/2023, la Subsecretaría de Política de Suelo y Desarrollos Habitacionales del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, informa que se aprueba el proceso de adjudicación y comunica su no objeción;

Que se ha dado cumplimiento a lo exigido por las Resoluciones N° 16/2021, N° 35/2023 y N° 211/12 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, con la debida intervención y autorización del gasto por parte de la Secretaría de Finanzas a fs. 1190;

Que la Unidad de la Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, organismo competente para intervenir en las presentes actuaciones en función de lo resuelto en, la Resolución Conjunta del Ministerio de Hacienda y Finanzas N° 93/16 y del Ministerio de Infraestructura Tierra y Vivienda N° 52/16, ha tomado la intervención de su competencia;

Que, en relación a la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y adquisición de bienes, la cláusula 4.03 del Capítulo IV “Ejecución del Proyecto” del Contrato de Préstamo, indica que las Políticas de Adquisiciones aplicables son las fechadas en marzo de 2011, que están recogidas en el documento GN-2349-9, versión vigente al momento de la aprobación del Préstamo por el Banco y que posteriormente fuera modificada a la versión GN-2349-15 y de la que tomara conocimiento el Banco mediante nota CSC/CAR-1098/2023 de fecha 25/04/2023;

Que, en consecuencia, la cláusula IV. 19 del punto C. *“Adquisición de Bienes y Contratación de Obras”* del Reglamento Operativo del Programa (ROP), establece que *“Las normas y procedimientos que se seguirán para las adquisiciones de bienes y contratación de obras durante la ejecución del Programa, deberán ajustarse en todo a lo establecido en: a. Contrato de Préstamo; b. Documento GN-2349-15 de mayo de 2019, (Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo) o la Política que la sustituya; c. Reglamento Operativo del Programa ROP; y d. Plan de Adquisiciones”*,

Que a su vez, el presente procedimiento de contratación también se encuentra excluido del régimen de la Ley N° 8.072 “Sistema de Contrataciones de la Provincia” y concordantes y su Decreto Reglamentario N° 1319/18, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3 que reza; “Contratos excluidos” inc. c): *“Los que se celebren con Estados Extranjeros, con entidades de derecho público internacional, con instituciones multilaterales de crédito, los que se financien total o parcialmente con recursos provenientes de esos organismos..”*;

Que, por ello, conforme lo regulado por las normas antes citadas y la exclusión expresa de la legislación provincial, resulta aplicable lo acordado en el Contrato de Préstamo y lo reglado por la normativa de adquisiciones del BID – Documento GN 2349-15 denominado “Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”– y el pliego de la licitación pública nacional;



Que conforme surge de las constancias del expediente se observa que la Licitación Pública Nacional N° 03/2023 se efectuó cumpliendo con los lineamientos establecidos por la normativa del BID, la normativa provincial aplicable, y los principios generales de publicidad, igualdad de oferentes, flexibilidad y transparencia en los procesos y procedimientos;

Que las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad de los organismos que han intervenido que aconsejan el dictado del acto administrativo pertinente de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable;

Que la competencia para el dictado del acto administrativo que apruebe el procedimiento llevado a cabo y adjudique la licitación pública nacional surge de lo normado por los Decretos N° 752/20 y N° 588/2023;

Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 03/2023 llevada a cabo por la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera para la ejecución y contratación de la obra denominada "PARQUE NORTE DE CERRILLOS – DEPARTAMENTO CERRILLOS – PROVINCIA DE SALTA", en el marco del Programa de Desarrollo del Área Metropolitana del Interior II (DAMI II)– Préstamo BID 3780/OC-AR, con un presupuesto oficial de Pesos argentinos novecientos trece millones ciento ochenta y un mil ochenta y nueve con veinticuatro centavos (AR\$ 913.181.089,24), IVA incluido, equivalente a tres millones setecientos noventa y siete mil novecientos cincuenta y ocho con veintiocho (3.797.958,28) Unidades de Vivienda (UVI – Ley N° 27.271 y 27.397), conforme a Cotización 1 UVI=\$ 240,44 según publicación de fecha 30/06/2023 del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), por el sistema de ajuste alzado y un plazo de ejecución de 12 (doce) meses.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la oferente VICENTE MONCHO CONSTRUCCIONES S.R.L. – JMG CONSTRUCCIONES S.R.L. – U.T. PARQUE NORTE CERRILLOS, la ejecución de la obra citada en el artículo precedente, por la suma total de Pesos argentinos mil trescientos cuarenta y un millones ciento veintinueve mil trescientos cincuenta y ocho con sesenta y ocho centavos (AR\$ 1.341.121.358,68), IVA incluido, equivalente a cuatro millones novecientos treinta mil quinientos noventa y tres con veintitrés (4.930.593,23) Unidades de Vivienda (UVI – Ley 27.271 y 27.397), conforme a Cotización 1 UVI=AR\$ 272,00 según publicación de fecha 04/09/2023 del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), por el sistema de ajuste alzado, en un plazo de ejecución de 12 (doce) meses, por cumplir con los requerimientos técnicos y financieros previstos en el Pliego de la Licitación Pública Nacional N° 03/2023.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la señora Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera a suscribir el contrato de obra correspondiente con la adjudicataria.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse en las partidas presupuestarias correspondientes. Ejercicio 2023 subsiguiente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 26/10/2023
OP N°: SA100046605

ACORDADAS

ACORDADAS N° 14.006 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 20 días del mes de octubre de dos mil veintitrés, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que con arreglo a lo previsto en el art. 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 5.642, modificado por Ley 8.003, le compete a esta Corte de Justicia confeccionar cada dos años y en base a la nómina propuesta por el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, la lista de abogados de la matrícula para que actúen como Conjueces en aquellos casos que corresponda integrar Tribunales de la Provincia.

Que mediante Acordada 11.402 se aprobaron las normas para la formulación de las listas anuales de Conjueces, y se practicó el sorteo establecido por el Pto. 3 del Anexo I de la mencionada Acordada (fs. 75/82 del Expte: N° SUP 1355/22 que se tiene a la vista), por lo que corresponde confeccionar la nómina de abogados que por fuero e instancia actuarán como Conjueces, y proceder a su aprobación.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 153, apartado I, inciso a) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. **DETERMINAR** la Lista Bianual de Conjueces que prevé el art. 33 de la Ley 5.642 (t.o. Ley 8.003), con los abogados que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente.

II. **ESTABLECER** que la Lista aprobada en el punto I mantendrá su vigencia hasta el dictado de la posterior correspondiente, conforme lo dispone la ley.

III. **COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA – Adriana Rodríguez Faraldo – Maria Alejandra Gauffin, JUEZAS – Fabián Vittar – Ernesto R. Samson – Pablo López Viñals – Jose Gabriel Chiban, Guillermo Alberto Catalano, JUECES – Dr. Juan Allena Cornejo, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100012326
Fechas de publicación: 26/10/2023
Sin cargo
OP N°: 100108731

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2023
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del PROGRAMA FEDERAL CONSTRUIR CIENCIA–del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional – La República Argentina ha comprometido recursos del presupuesto nacional para financiar la presente obra.

Objeto: CENTRO DE INNOVACIÓN ABIERTA – HUB DE INNOVACIÓN, Loc. Salta – Dpto. Capital – Prov. de Salta.

Tipo de Obra: Obra Nueva.

Presupuesto Oficial: \$ 1.935.874.436 (mes base julio 2023).

Plazo de Ejecución: 720 (setecientos veinte) días.

Recepción de Ofertas: hasta el 30/11/2023, a las 9:30 horas.

Apertura de Ofertas: 30/11/2023, a las 10:00 horas.

Obtención de pliegos: www.argentina.gob.ar/ciencia/sact/construirciencia;

<http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>, <http://compras.salta.gov.ar/>.

Valor del pliego: sin costo.

Consultas: ucepesalta@yahoo.com.ar.

Recepción de Ofertas: Santiago del Estero, torre II, 5° piso, Mesa de Entrada de Unidad de Coordinación y Ejecución de proyectos Especiales.

Apertura de Ofertas: Sala de Situación de Gestión Educativa, bloque N° 1, ala izquierda, Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg, sito en Federico Lacrozze s/N°, B° Grand Bourg, Salta.

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad Requerida: \$ 967.937.218

Acreditar Superficie Construida: 6.284,00m²

Los valores de las ofertas deberán ser al mes correspondiente a la presentación de las mismas. El presupuesto oficial se actualizará a fecha de apertura. El certificado, constancia o verificación del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas deberá tener una antelación no mayor a 7 días de la fecha de la presentación de las ofertas.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00017064

Fechas de publicación: 17/10/2023, 18/10/2023, 19/10/2023, 20/10/2023, 23/10/2023, 24/10/2023, 25/10/2023, 26/10/2023, 27/10/2023, 30/10/2023, 31/10/2023, 01/11/2023, 06/11/2023, 03/11/2023, 02/11/2023

Importe: \$ 28,050.00

OP N°: 100108499

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/23
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Programa 37 de Infraestructura y Equipamiento, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 20/23.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN ESC. DE COMERCIO N° 5075 "BENITA CAMPOS" LOC. SALTA – DPTO. CAPITAL – PROV. DE SALTA

Presupuesto Oficial: \$ 66.126.116,10 – Mes Base junio 2023 .

Garantía de oferta exigida: \$ 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y Lugar de Apertura: 14/11/2023 a horas 10:00 Sala de Situación de Gestión Educativa, bloque N° 1 – ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de ofertas: hasta las 09:30 horas del día 14/11/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Plazo de Obra: 90 días corridos.

Valor de Pliego: \$ 7.000.

Lugar de adquisición del pliego: UCEPE oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245 de la ciudad de Salta.

Consultas de pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00017037
Fechas de publicación: 12/10/2023, 17/10/2023, 18/10/2023, 19/10/2023, 20/10/2023, 23/10/2023, 24/10/2023, 25/10/2023, 26/10/2023, 27/10/2023
Importe: \$ 18,700.00
OP N°: 100108460

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 108-0022-LPU23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS OFICIALES.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321-121782/2023-0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 10/11/2023 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30- 70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gov.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los N°s. (0387) 4364344 – 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00009076

Fechas de publicación: 26/10/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100108779

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2023
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Art. 13 Ley 8.072.

Resolucion N° 91/2023: COMPRA DE INDUMENTARIA DE LLUVIA PARA PERSONAL MUNICIPAL. La Municipalidad de San Lorenzo llama a Licitación Pública N° 04/2023.

Expte. Municipal N°: 5031/2023.

Fecha y Hora Límite para la Presentación de Ofertas: hasta el día viernes 03 de noviembre de 2023 a horas 12:00 por Mesa de Entrada- Municipalidad de San Lorenzo, ubicada en calle 25 de Mayo N° 2030 esquina 9 de Julio de la localidad de San Lorenzo.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: viernes 03 de noviembre de 2023 a horas 12:00 en la Municipalidad de San Lorenzo- calle 25 de Mayo N° 2030 esquina 9 de Julio- San Lorenzo.

Presupuesto Oficial: \$ 3.515.089,94 (pesos tres millones quinientos quince mil ochenta y nueve con 94/100).

Precio del Pliego: sin cargo. Disponible en el sitio web www.munisanlorenzo.gob.ar.

Consultas: Secretaría de Hacienda, Unidad de Contrataciones, de la Municipalidad de San Lorenzo o vía mail a contrataciones@munisanlorenzo.gob.ar.

CPN Miguel Alejandro Alcalá, SECRETARIO DE HACIENDA

Factura de contado: 0011 - 00017213
Fechas de publicación: 26/10/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100108768

LICITACIÓN PÚBLICA N° 108-0025-LPU23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO (Renglón Desestimado Licitación N° 421/23).

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321 -41826/2023-3.

Destino: Dirección de Farmacia.

Fecha de Apertura: 10/11/2023 - **Horas:** 12:00.

Precio del Pliego: \$ 5.000,00 (pesos cinco mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 - CUIT 30- 70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en

Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los N°s. (0387) 4364344 – 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: A través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00009071
Fechas de publicación: 26/10/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100108742

LICITACIÓN PÚBLICA N° 105-0023-LPU-23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objeto: ADQUISICIÓN DE VELOCÍPEDOS.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia

Expediente N°: 0140044-61842/2023-0.

Destino: Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 10/11/2023 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30- 70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gob.ar o vía telefónica a los N°s. (0387) 4364344 – 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00009069
Fechas de publicación: 26/10/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100108741

LICITACIÓN PÚBLICA N° 496/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (LICITACIÓN N° 450/23 DESIERTA).

Organismo Originante: Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

Expediente N°: 0090227-150072/2023-0.

Destino: Estación Fauna Autóctona – Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Fecha de Apertura: 10/11/2023 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100).

Para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones CBU 2850100630094211162461, CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalade, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00009064

Fechas de publicación: 26/10/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100108735

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE EXPTE. N° 7730/23 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta, llama a cotizar precios para el día 08/11/2023, a horas 10:00, o día hábil siguiente si éste fuera declarado inhábil judicial, a la misma hora, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN PROYECTOR PARA ESTE TRIBUNAL.

Informes y Entrega de Pliegos: Área de Administración del Tribunal Electoral, lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Consulta de Pliegos: página web www.electoralsalta.gob.ar.

Teléfono: 0387-4257500.

Pliego: sin cargo.

Lugar de Apertura: Tribunal Electoral, Avda. Bolivia N° 4671 (Ciudad Judicial) – CP 4400 – Salta – Argentina.

Dr. Pablo Finkelstein, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00017217

Fechas de publicación: 26/10/2023

Importe: \$ 1,870.00

OP N°: 100108775

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 128/2023
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Provisión de: MATERIALES PARA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y RELOJES PARA CONTROL DE PERSONAL DE LA DVS.

Presupuesto Oficial: \$ 491.520,00 (pesos: cuatrocientos noventa y un mil quinientos veinte con 00/100).

Expte. N°: 0110033-36447/2023-12.

Apertura: 06 de noviembre de 2023 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS - España N° 721 - Salta - Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero - Div. Compras y Patrimonio - de la Dirección de Vialidad de Salta - e-mail uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **03-11-2023**, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado: compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO - Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 - 00017200
Fechas de publicación: 26/10/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100108730

ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA OBRA PÚBLICA N° 127/2023
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Provisión de: MATERIALES PARA SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL EN RUTA PROVINCIAL N° 21 Y 22.

Presupuesto Oficial: \$ 2.870.000,00 (pesos dos millones ochocientos setenta mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-190135/2023-0.

Apertura: 03 de noviembre de 2023 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS - España N° 721 - Salta - Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero - Div. Compras y Patrimonio - de la Dirección de Vialidad de Salta - e-mail uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **02-11-2023**, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado: compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00017200
Fechas de publicación: 26/10/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100108729

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 126/2023
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: UN AIRE ACONDICIONADO PARA PUESTO DE CONTROL DE RUTA PCIAL. N° 5. KM. 98.

Presupuesto Oficial: \$ 500.000,00 (pesos: quinientos mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-177741/2023-0.

Apertura: 02 de noviembre del 2023 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta.

Precio del Pliego: sin cargo

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **01-11-2023**, inclusive. Tel. (0387) 4310826/27 y líneas rotativas.

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado: compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00017200
Fechas de publicación: 26/10/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100108728

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 126/2023
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-64094/2023-1.

Adquisición de: turbo compresor, con destino a móvil N° 103 Citroen Berlingo 1.9 Modelo 2020 Dominio AD980LE, perteneciente a UC N° 1 dependiente del SPPS.

Nota de Pedido N°: 906/2023, conforme al artículo N° 14 de la Ley N° 8.072/17 y Decreto Reglamentario N° 1319/18.

Disposición N°: 1493/23 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Salta.

Firma Adjudicada: A TODO MOTOR de Lúdmila Quintero: Por un monto total de pesos

quinientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 550.000,00).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00017193
Fechas de publicación: 26/10/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100108721

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 124/2023
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N°: 0140050-185622/2023.

Adquisición de: medicamentos varios que no se encuentran contemplados en la Modalidad de Compra Abierta, con destino a internos alojados en UC N° 1, dependiente del SPPS.

Nota de Pedido N°: 1243/2023.

Disposición N°: 1494/23 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: FARMACIA CALCHAQUÍ, por un monto total de: pesos cuarenta y un mil quinientos con 00/100 (\$ 41.500,00).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00017192
Fechas de publicación: 26/10/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100108720

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 123/2023
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-161161/2023-0 referente a la adquisición de materiales de iluminación con destino a la Unidad Carcelaria N° 1- N° 9 – Orán y Alcaldía General N° 1, dependientes del SPPS. **Notas de Pedidos N°:** 1.075-1.076-1.077-1.078/2023.

Disposición N°: 1.498/2023 de la DGSPPS.

Firmas Adjudicadas:

- M- ELECTRICIDAD SRL por un importe total de pesos quince mil doscientos sesenta y cuatro con 32/100 (\$ 15.264,32)
- BELANOVA ELECTRICIDAD SRL por un monto total de pesos trescientos ochenta y un mil noventa y seis con 98/100 (\$ 381.096,98).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00017191
Fechas de publicación: 26/10/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100108719

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA EXPEDIENTE N° 24679/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de manguera corrugada y acoples para camión cisterna.

Expte. N°: 24679/23.

Destino: ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 19/10/2023.

Proveedores: GOMEZ ROCO Y CIA SRL; CENTRO GOMA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 24 de Octubre de 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009072
Fechas de publicación: 26/10/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100108748

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA EXPEDIENTE N° 24710/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15.

Objeto: servicio alquiler 01 (un) camión cisterna para la localidad de Gral. Güemes.

Expte. N°: 24710/23.

Destino: Gral. Güemes.

Fecha de Contratación: 23/10/2023.

Proveedor: GÓMEZ MARIA CECILIA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 24 de Octubre de 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009072
Fechas de publicación: 26/10/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100108747

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24694/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: materiales para optimización del servicio – Gral. Güemes.

Expte. N°: 24694/23.

Destino: Gral. Güemes.

Fecha de Contratación: 20/10/2023.

Proveedor: ROCHA SEBASTIAN IGNACIO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 24 de Octubre de 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009072
Fechas de publicación: 26/10/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100108746

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA EXPEDIENTE N° 24699/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de materiales varios para realizar reparaciones en acueducto sur.

Expte. N°: 24699/23.

Destino: Salta Cap.

Fecha de Contratación: 20/10/2023.

Proveedor: KEFER RESINAS DE EMILIANO GABRIEL PEREA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 24 de Octubre de 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009072
Fechas de publicación: 26/10/2023
Importe: \$ 770.00

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA EXPEDIENTE N° 24502/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

El Presidente del Directorio y el Gerente General resuelven adjudicar la Contratación Abreviada – Exp. 24502/23 correspondiente a la obra: Nueva fuente de abastecimiento de agua potable para la localidad de Gral. Mosconi (Pozo N° 1) Dpto. San Martín –Provincia de Salta– Convenio Remsa.

Fecha de Contratación 11/10/2023.

Contratista: VENTURA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 24 de Octubre de 2023.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009072
Fechas de publicación: 26/10/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100108744

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA EXPEDIENTE N° 24648/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de material eléctrico para acometida del pozo N° 1 de la localidad de Tolombon.

Expte. N°: 24648/23.

Destino: Tolombon, Salta.

Fecha de Contratación: 18/10/2023.

Proveedor: TECNOFER DE BASSANI CARLOS ENRIQUE.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 24 de Octubre 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009072
Fechas de publicación: 26/10/2023
Importe: \$ 770.00

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – PROYECTO: LOS AROMOS LOTEADO BARRIO ABIERTO – MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE – EXPTE. ADMINISTRATIVO N° 0090227-66075/2022-0

La Municipalidad de Cafayate convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAyS) correspondiente al proyecto denominado LOS AROMOS LOTEADO BARRIO ABIERTO. Este proyecto se tramita en el Expediente Administrativo N° 0090227-66075/2022-0, presentado por CORVINEX SA, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7.070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: miércoles 22 de noviembre de 2023, a las 09:00 horas.

Lugar de Realización: SUM de la Plaza Michel Torno, sito en calle Av. Ceferino Velarde s/N°.

Localidad: Cafayate, Dpto. Cafayate.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

En la localidad de Cafayate, Dpto. Cafayate, en oficina de Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Cafayate, sita en calle Nuestra Señora del Rosario N° 9, de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 horas.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas (de lunes a viernes) y hasta el 13 de noviembre de 2023.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00017174

Fechas de publicación: 24/10/2023, 25/10/2023, 26/10/2023

Importe: \$ 5,610.00

OP N°: 100108684



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **"FIGUEROA, SUSANA – SUCESORIO", EXPTE. N° 1-792.450/22,** I.- declarar abierto el juicio sucesorio de Susana Figueroa DNI N° 4.221.793 y citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del C.C.yC.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin (Jueza) – Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray (Secretaria)

SALTA, de Septiembre de 2023.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Fechas de publicación: 26/10/2023
Sin cargo
OP N°: 100108757

En los autos caratulados: **"FRANCO, MIRTA DEL VALLE – POR SUCESORIO", EXP – 830.548/23** del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del suscripto; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Mirta del Valle Franco DNI N° 10.167.822, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 20 de Octubre de 2023.

Dr. Pablo Omar Sánchez Genovese, SECRETARIO

Fechas de publicación: 26/10/2023
Sin cargo
OP N°: 100108756

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **"SANCHEZ NOEMI CELIA– SUCESORIO", EXPTE. N° 780446/22,** ordena citar por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales,

citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Noemi Celia Sanchez, D.N.I. N° 18.612.267, bajo apercibimiento de no ser incluidos en la declaratoria de herederos ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.

SALTA, de Septiembre de 2023.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Fechas de publicación: 26/10/2023
Sin cargo
OP N°: 100108755

La Dra. Eugenia F. de Ulivarri, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial Orán – Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Campoy, en autos caratulados: **“MORALES, CARLOS ALBERTO (CAUSANTE) POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP-8904/23**, cita por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días (30) contados desde el siguiente de su publicación hagan hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Eugenia F. de Ulivarri Jueza; Dra. Natalia Campoy; Secretaria.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 29 de Agosto de 2023.

Dra. Natalia Andrea Campoy, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016853
Fechas de publicación: 26/10/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100108749

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sofia I. Escudero en los autos caratulados: **“MURGUIA MENDOZA, JUAN POR SUCESORIO”, EXPTE. N° EXP – 783326/22**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) y en un diario de circulación masiva citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Juan Murguia Mendoza, DNI 13.307.087, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 19 de Octubre de 2023.

Dra. Sofia Ines Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00017202
Fechas de publicación: 26/10/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100108740

La Dra. Maria Guadalupe Villagran, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert Yañez, en los autos caratulados: **“ARMIÑANA DOHORMAN, RICARDO - PACHECO, TERESA S/SUCESORIO, EXPTE. N° 790.595/22”**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de los Sres. Ricardo Armiñana Dohorman D.N.I. N° 7.228.202 y Teresa pacheco D.N.I. N° 1.717.865, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Maria Guadalupe Villagran, Jueza - Dra. Carolina Van Cauwlaert Yañez, Secretaria.
SALTA, 19 de Octubre de 2023.

Dra. María Guadalupe Villagran, JUEZA

Factura de contado: 0011 - 00017201
Fechas de publicación: 26/10/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100108732

La Dra. María Esther Kotik, Secretaria de esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados: **“JURY, EMILIO ANTONIO POR SUCESORIO”, EXP 827480/23**, ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor “Jury, Emilio Antonio”, DNI N° 14.489.714, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 5 de Octubre de 2023.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00017196
Fechas de publicación: 26/10/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100108724

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia - Distrito Sur - Joaquín V. González, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Laura Barrera en los autos caratulados: **"VELEIZAN, MARTA ANGELICA S/SUCESORIO, EXPTE N° 5745/22**. Se cite a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de su publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicación durante un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.Fdo. Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza - Dra. Mariana Laura Barrera, Secretaria.

JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, de 2023.

Dra. Mariana Laura Barrera, SECRETARIA

Fechas de publicación: 26/10/2023
Sin cargo
OP N°: 100108716

En los autos caratulados: **"VENTURA, OSCAR EDUARDO - POR SUCESORIO", EXP - 828.817/23** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del suscripto; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Oscar Eduardo Ventura DNI 13.347.168, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 19 de Octubre de 2023.

Dr. Pablo Omar Sánchez Genovese, SECRETARIO

Fechas de publicación: 26/10/2023
Sin cargo
OP N°: 100108715

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sofía I. Escudero, en los autos caratulados: **"SIARES, FAUSTINO SIMEON Y/O SIARES, FAUSTINO SIMION POR SUCESORIO", EXPTE. N° EXP - 682113/19**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los

que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 23 de Octubre de 2023.

Dra. Sofia Inés Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00017188
Fechas de publicación: 26/10/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100108714

En los autos caratulados: **"JARA, MANUEL MARIA; AGUERO, ELOISA ROSA – POR SUCESORIO"**, **EXP. – 825.689/23** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Dr. Tomás Mendez Curuchet, Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Manuel María Jara, D.N.I. N° 7.257.335 y Eloisa Rosa Aguero D.N.I. N° 4.770.862, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 09 de Octubre de 2023.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00015933
Fechas de publicación: 26/10/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100106528

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, en los autos caratulados: **"RAMOS, NICOLAS JERONIMO POR SUCESORIO" EXP- N° 819942/23**; ordena la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/ herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 C.C.yC.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
SALTA, 12 Octubre de 2023.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00015678

Fechas de publicación: 26/10/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100106037

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. María Guadalupe Villagran, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert Yáñez, en los autos caratulados: "PEÑARANDA, ARIEL ENRIQUE; PEÑARANDA ORDOÑEZ, JOSÉ ADALBERTO; PALACIOS, MIRIAM ROSSANA; PALACIOS, VIVIANA LORENA C/DEZA, ANGEL RAFAEL; DEZA, FABIO GUSTAVO; DEZA, MÓNICA ALEJANDRA; DEZA, MARCELO; HEREDEROS DE RODRIGUEZ, BLANCA MARGOT; RODRIGUEZ, DOMINGA; RODRIGUEZ, MERCEDES S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES" EXPTE. N° 484.124/14, cita por el plazo de 6 (seis) días a los herederos de Blanca Margot Rodríguez, D.N.I. F. 1.717.896 para hacer valer derechos, contados a partir de la última publicación a realizarse en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial masiva, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial. Fdo. Dra. María Guadalupe Villagran – Jueza. Dra. Ana Cristina Vicente – Secretaria.

Dra. Carolina Van Cauwlaert Yáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00017190
Fechas de publicación: 26/10/2023, 27/10/2023, 30/10/2023, 31/10/2023, 01/11/2023, 02/11/2023
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100108718

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: "PEREZ, MIGUEL ANGEL – QUIEBRA DIRECTA" EXPTE. N° EXP – 828.948/23, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 02/10/23 en el que se hizo saber que en fecha 02/10/23 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Miguel Ángel Pérez, DNI N° 28.674.446, CUIL N° 20-28674446-0, con domicilio real en manzana N° 356 "B", casa N° 9, barrio Siglo XXI y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 24 de octubre de 2023 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Lucrecia Verónica Valverde, D.N.I. N° 28.886.087, matrícula N° 3177, domiciliado en Avenida Bolivia N° 2370 – barrio Vicente Solá, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y miércoles de 15:00 a 17:00 horas en el domicilio procesal sito en Avenida Bolivia N° 2370 – barrio Vicente Solá, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 19 de diciembre de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura

sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 01 de marzo de 2024 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 01 de abril de 2024 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
SALTA, 24 de Octubre de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno NÚÑEZ,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00009073
Fechas de publicación: 26/10/2023, 27/10/2023, 30/10/2023, 31/10/2023, 01/11/2023
Importe: \$ 6,215.00
OP N°: 100108751

EDICTO INFORMACIÓN SUMARIA:

El Dr. Pablo Muiños, Juez de 1ª Instancia de Concurso Quiebra y Sociedades de 1º Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martinez Sosa, en los autos caratulados: **"FERNANDEZ CESPEDES ANTONIA POR INFORMACIÓN SUMARIA" EXP 735906/21** Resuelve: ordenar de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.877 CCCN, publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia para CITAR A QUIENES PRETENDAN DERECHOS SOBRE LOS TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS DERECHOS PERTENECIENTES A LA RAZÓN SOCIAL LA GRANADA SA DE ESTA CIUDAD. Fdo.: Dr. Pablo Muiños, Juez, Secretaría Dra. Constanza Martinez Sosa.

Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00017136
Fechas de publicación: 23/10/2023, 24/10/2023, 25/10/2023, 26/10/2023, 27/10/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100108624

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita (Jueza Interina) del Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Xamena, Claudina, en los autos caratulados: **"PERALTA MARTINEZ, MAXIMILIANO PABLO JAVIER POR CONCURSO PREVENTIVO" – EXPTE. N° 826122/23**, hace saber: 1) Que con fecha 2 de Octubre de 2023 se ha DECLARADO LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO del Sr. Maximiliano Pablo Javier PERALTA MARTÍNEZ, DNI N° 26.756.643, en su calidad de garante de "DROGUERIA SALTA SALUD S.R.L., C.U.I.T. N° 33-71084249-9", con domicilio real denunciado en la Aguadita, lote 531, barrio El Prado Eco Village. 2) Que ha sido designado Síndico titular Estudio Contable Lávaque y Asociados Contadores Públicos, cuyo representante es el CPN Pablo Alejandro Romano con domicilio en Bolivar N° 422 de esta

ciudad –domicilio real y procesal, en donde atenderá al público los días lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 13:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario. 3) Que se ha fijado fecha hasta el día 28 de noviembre de 2023 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura. 4) Que el arancel para solicitar la verificación de créditos, se establece en \$ 12.000. 5) Señalar el día 15 de febrero de 2024 o el siguiente día hábil como fecha tope para la presentación del informe individual y el día 26 de marzo de 2024 o el subsiguiente hábil si fuera éste fuera feriado para la presentación del informe general (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q). 6) Que en la Resolución de Apertura se ha ordenado lo siguiente: "REORDENAMIENTO DE PLAZOS: las previsiones legales imponen unificar los plazos de ambos procesos a partir del informe general. Sin perjuicio de ello y advirtiendo la cantidad de acreedores denunciados por firma DROGUERÍA SALTA SALUD S.R.L. (garantizado), considero conveniente realizar tal unificación de forma inmediata y, en consecuencia, extender el plazo de verificación tempestiva de aquellos concursos hasta la fecha que a tal fin se fije en éste, lo que posibilitará la concurrencia de la mayor cantidad de acreedores sin afectar la celeridad y economía procesal.". Publíquese Edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario comercial de mayor circulación comercial. Fdo. Dra. Victoria Ambrosini de Coraita (Jueza I); Dra. Xamena, Claudina (Secretaria).
SALTA, de Octubre de 2023.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00017100
Fechas de publicación: 20/10/2023, 23/10/2023, 24/10/2023, 25/10/2023, 26/10/2023
Importe: \$ 9,377.50
OP N°: 100108550

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, sito en Avda. Mitre (O) N° 30, San José de Metán, Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "LUNA, JUAN MANUEL C/MONTENEGRO, NARCISO DE JESUS; LUNA, SANTOS RICARDO; LUNA, RITO HELVECIO; LUNA, BENITO DOLORES; LUNA DE MEDINA, BERNARDINA; LUNA, MONICA GRACIELA; LUNA, NATIVIDAD DEL CARMEN; LUNA, TRANSITO BENITO S/PETICION DE HERENCIA", EXPTE. N° 22030/18, cita a los herederos del Sr. Narciso de Jesús Montenegro, DNI N° 7.256.037, a comparecer a juicio para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Boletín Oficial: Publicación por tres (3) días.

SAN JOSÉ DE METAN, 03 de Octubre de 2023.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Edición N° 21.578
Salta, jueves 26 de octubre de 2023
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Factura de contado: 0011 - 00017171
Fechas de publicación: 25/10/2023, 26/10/2023, 27/10/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100108681



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

NORTH PRODUCTS SA

Por Escritura pública de fecha 29 de agosto del 2023, se constituyó la sociedad anónima denominada NORTH PRODUCTS S.A., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la calle Federico Gaufin N° 1.460 C.P. 4401, Municipio de San Lorenzo, Provincia de Salta, departamento Capital.

Socios: El Sr. Barbeito, Fernando con DNI N° 25.201.098, CUIT N° 20-25201098-0, de nacionalidad Argentino, nacido el 14 de febrero de 1976, de profesión ingeniero, de estado civil casado con Lucila Plaghos, con domicilio en calle Elflein N° 3.476, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y el Sr. Baler, Guillermo Rubén con DNI N° 13.566.428, CUIT N° 20-13566428-7, de nacionalidad Argentino, nacido el 16 de Noviembre de 1957, Gestor Empresarial, de estado civil casado, con Betina Andrea Winisky, con domicilio en calle Cabildo 5880, Villa Ballester, General San Martin, Provincia De Buenos Aires.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propio y/o de terceros y/o asociadas a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comercial: 1) Explotación integral de concesionarias y agencias de venta de automotores y motovehículos, compra y venta de vehículos nuevos y usados, y blindados ya sea de uso común y/o especializado en blindajes; 2) Compra, venta, distribución, importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores y motovehículos, y de materiales de blindaje; 3) Alquiler, comodato y leasing de autos, camionetas, camiones, y vehículos en general blindados o sin blindar; 4) Explotación de talleres de mecánica y chapa de automotor, y de blindajes de moto vehículos; 5) Comercialización, importación y exportación de vidrio curvo y vidrio plano normal y blindado para automotores y/o arquitectura; 6) Reparación, repotenciación y verificación de castilletes y bunkers de seguridad en general; 7) Compra, venta, alquiler, arrendamiento, importación y exportación, transformación, montaje, y equipamiento de vehículos de serie y especiales tales como ambulancias, minibuses, patrulleros y unidades sanitarias móviles de gran porte; 8) Comercialización, importación y exportación de chalecos antibalas y de los materiales relacionados, ya sea en estado puro o en el estado de placas; 9) Exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento de cualquier clase de equipo de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados; 10) Provisión de soluciones integrales para redes de telefonía, construcción e instalación de infraestructuras para telecomunicaciones, la ingeniería de soluciones para reducción de impacto visual, así como el desarrollo de redes para telefonía móvil y fija; 11) Comercialización, reparación, leasing, importación y/o exportación de camiones blindados, caja de seguridad, puertas tesoro, armarios, vidrios blindados, gabinetes y casillas de seguridad, cerraduras de alta seguridad, precintos de seguridad, chalecos antibalas, casco de seguridad, escudos de seguridad, ropa en general de seguridad, metalúrgica pesada, estructuras pesadas, de mantenimiento de unidades, mecánica en chapa – pintura, herrería en obra y muebles artesanales en hierro y otra actividad industrial y/o comercial vinculada con los conceptos expuestos; 12) Compra, venta, alquiler y prestación de servicios de: a) equipos para manipuleos de materiales, b) elementos, equipos y vehículos contra incendio, rescate, seguridad y uso militar, c) reparaciones mecánicas, hidráulicas y eléctricas de vehículos pesados, embarcaciones y sus componentes, d) vehículos y equipos para uso

municipal, provincial, aeropuertos y viales, e) equipamiento para la actividad forestal, minera y energética; f) elementos de seguridad y protección, visores nocturnos, sistemas no letales, productos para la investigación criminalística, químicos, robots, escudos, cámaras giroestabilizadoras, de vigilancia y observación y todo otro producto de seguridad que no esté específicamente detallado pero se considere como tal, g) equipos y sistemas para la capacitación del personal de seguridad, vigilancia y afines; 13) Venta de indumentaria; 14) Compra, venta, alquiler, arrendamiento, importación y exportación de todo tipo de artefactos eléctricos, electrónicos, mecánicos o electromecánicos destinados al control de tránsito; Consultoría: 1) La consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos tanto para las diferentes administraciones públicas como para entidades mixtas, privadas y personas físicas; 2) La realización de servicios de gestión integrada de proyectos, dirección de obras y suministros técnicos, actividades de asesoramiento y consultoría de proyectos arquitectónicos y museológicos, así como los servicios de consultoría técnica en arquitectura, ingeniería y sectores afines; 3) Consultoría organizativa, administrativa, planificación estratégica, reingeniería de procesos y de estudios de mercado en todas las citadas materias; 4) Promoción, creación y participación en empresas y sociedades, industriales, comerciales, inmobiliarias, de servicios y de cualquier otro tipo; Industrial: 1) Fabricación de repuestos y accesorios para automotores y moto vehículos, y de materiales de blindaje; 2) Fabricación de vidrio curvo y vidrio plano normal y blindado para automotores y/o arquitectura; 3) Fabricación de castilletes y bunkers de seguridad en general; 4) Fabricación de equipamiento de vehículos de serie y especiales tales como ambulancias, minibuses, patrulleros y unidades sanitarias móviles de gran porte; 5) Fabricación de chalecos antibalas y de los materiales relacionados, ya sea en estado puro o en el estado de placas; 6) Fabricación de camiones blindados, caja de seguridad, puertas tesoro, armarios, vidrios blindados, gabinetes y casillas de seguridad, cerraduras de alta seguridad, precintos de seguridad, chalecos antibalas, casco de seguridad, escudos de seguridad, ropa en general de seguridad, metalúrgica pesada, estructuras pesadas, de mantenimiento de unidades, mecánica en chapa – pintura, herrería en obra y muebles artesanales en hierro y otra actividad industrial y/o comercial vinculada con los conceptos expuestos; 7) Fabricación de indumentaria. Transporte: 1) Servicios de Transporte de pasajeros en general por cuenta propia o de terceros explotando todo lo concerniente o relacionado con el transporte de personas por cualquier medio ya sea marítimo, fluvial aéreo, terrestre y ferroviario así como al alquiler de vehículos con o sin chofer; 2) Servicios de Transporte de carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; 3) Dedicarse por cuenta propia o de terceros a la explotación de todo lo concerniente o relacionado con el transporte de semovientes, cargas, encomiendas, documentos, cheques, correspondencia y todo lo relativo con el transporte de documentos de personas y/o entidades públicas, privadas y financieras y/o bancarias para realizar el clearing interbancario y de todo tipo de mercaderías incluso las que pudieren tener relación con la explotación de canteras y minas, quedando esta última actividad y todo lo a ella relacionado también comprendida en el objeto comercial de la Sociedad. Todo ello podrá realizarlo con medios de transporte propios o de terceros, ajustándose en cada caso a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, incluyendo la prestación de servicios conexos de puerta a puerta, ya sea por medio marítimo, fluvial, aéreo, terrestre y ferroviario. 4) Organización, administración y explotación de concesión de licencias o permisos otorgados por organismos nacionales, provinciales o municipales para el transporte de pasajeros y/o de carga; Turismo: 1) Podrá explotar, promocionar, y organizar el turismo en todas sus formas, la reserva o locación de servicios en cualquier medio del transporte en el país o en el

extranjero, la explotación, contratación, administración y cualquier otra actividad en forma directa o por intermediación de servicios hoteleros y de toda actividad relacionada con el mismo; 2) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país o en el extranjero y la prestación a los mismos de guías terrestres y despacho de equipajes; 3) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios y la realización de actividades similares o conexas con el turismo; Financiera: 1) Mediante la concesión u obtención de préstamos, con o sin garantías, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse; 2) La compra venta y negociación de títulos acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en general, pudiendo celebrar toda clase de contratos, incluso el de leasing; 3) Dar, aceptar, constituir y/o transferir créditos, avales, mutuos, cesiones, prendas, hipotecas con toda clase de entidades o personas de derecho público o privado nacionales o extranjeras; 4) Aporte de capitales a sociedades por acciones, suscripción y negociación de valores mobiliarios e instrumentos de crédito, ya sean públicos o privados, de cualquier naturaleza y operaciones de financiación en todos sus formas, excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; Inmobiliaria: 1) Por la compra, venta, permuta, fraccionamiento, arrendamiento, leasing, explotación y/o administración en general de toda clase de bienes muebles, inmuebles rurales, urbanos, o suburbanos por si, por terceros o por cuenta de terceros; 2) Construcción de inmuebles urbanos, rurales y edificios para venta o comercio, y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal; Agropecuaria: 1) Mediante la explotación y administración de tierras, estancias, chacras, terrenos en general, pudiendo darlos o tomarles en arrendamiento o propiedad.

Capital: el Capital Social suscrito es de \$ 10.000.000 representado por 1.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 10.000, de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, suscriptas (a) Barbeito, Fernando, 990 acciones, y (b) Baler, Guillermo Rubén, 10 acciones. El capital se integra 25 % en dinero en efectivo y el saldo en el plazo de 2 (dos) años computados a partir de la suscripción del presente.

Administración: La administración social estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares, e igual o menor número de suplentes, los que asumirán en el orden de su elección en caso de producirse vacantes en los titulares. Duraran en sus funciones tres Ejercicios. **Administradores:** Se designa para integrar el primer directorio: Directora titular y Presidente: a la Sra. Echaide, Dolores Aranzazu con DNI 31.695.174 y Director Suplente al Sr. Baler, Guillermo Ruben con DNI N° 13.566.428, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en calle Federico Gaufin N° 1460 C.P. 4401, Municipio de San Lorenzo, Provincia de Salta, departamento Capital.

Fiscalización: se prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del cierre del Ejercicio económico: 31 de marzo.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00017203

Fechas de publicación: 26/10/2023

Importe: \$ 8,910.00

OP N°: 100108750

DISTRIBUIDORA RUIZ SAS

Por instrumento privado, de fecha once de agosto de 2023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada DISTRIBUIDORA RUIZ SAS, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la calle Hipólito Irigoyen 476 de la ciudad de S.R.N. Orán, Provincia de Salta.

Socios: Sr. Agustín Alejandro Ruiz, DNI N° 31.712.075, CUIT N° 20-31712075-4, argentino, nacido el 20 de junio de 1985, comerciante, soltero, con domicilio real en calle 9 de julio Nro. 846, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. de Salta; y la Srta. Alexia Carolina Salustros, DNI N° 33.883.266, CUIT N° 23-33883266-4, de nacionalidad argentina, nacida el 4 de agosto de 1988, comerciante, soltera, con domicilio en calle Lamadrid N° 305 de la ciudad de S.R.N. Orán, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 90 años.

Objeto: la sociedad tendrá como objeto social realizar por cuenta propia o de terceros, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina las siguientes actividades: Comerciales, mediante la comercialización en todas sus etapas, compra, venta, permuta, almacenaje, representación, distribución, consignación, transporte, importación, exportación de productos plásticos, cartón, papel y subproductos de los mismos en todas sus ramas y formas, destinados a la gastronomía, el agro, comercio, industria y hogar; de artículos de cotillón, librería y juguetería; de insumos para panadería, pastelería, repostería, incluidas las confituras a base de dulces, caramelo, azúcar, cacao, confites, harinas, materias primas y productos derivados, y todo otro tipo de alimentos en general, ya procesados y preparados para el consumo directo, envasados o sin envasar. Se incluye la comercialización y administración de locales genéricos de venta de todo tipo de bienes y prestación de servicios relacionados con su objeto social. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social.

Capital: \$ 1.000.000,00, dividido por 100.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 y un voto cada una; suscriptas por Agustín Alejandro Ruiz, la cantidad de 70.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables, de diez pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y por Alexia Carolina Salustros quien suscribe la cantidad de 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de diez pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo en el plazo de dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras que la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse al menos un administrador suplente. **Administradores:** se designa como Administrador Titular: al señor Agustín Alejandro Ruiz, DNI N° 31.712.075, con domicilio especial en calle Hipólito Irigoyen 476 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta y como Administrador Suplente: a la señorita Alexia Carolina Salustros, DNI N° 33.883.266, con domicilio especial en calle Hipólito Irigoyen N° 476 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.
Fecha del cierre del Ejercicio económico: 31 de enero.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00017199
Fechas de publicación: 26/10/2023
Importe: \$ 2,893.00
OP N°: 100108727

LIFE STYLE PROYECTS SAS

Por instrumento privado de fecha 20 de abril de 2023 y adenda de fecha 6/09/2023 se constituyó la sociedad por acciones simplificadas LIFE STYLE PROYECTS SAS con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en: Finca Piedras Moradas s/N, Departamento La Viña, provincia de Salta.

Socio: Alfredo Boden, DNI N° 33.970.529, CUIT N° 20-33970529-4, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de abril de 1989, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Finca Piedras Moradas s/N°, Departamento La Viña C.P. 4.425, provincia de Salta.

Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: A) Construcción: construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones y en general todo tipo de reparación de edificios. Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo de modelo de vivienda, revestimientos internos y externos; B) Comercial: compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y comercialización en general de Materiales de Construcción, artículos, productos y frutos del país, en especial alimenticios y productos elaborados con los mismos; C) Industrial: fabricación, producción, elaboración, fraccionamiento, procesamiento y enfriamiento de los productos mencionados en el apartado A); D) Agropecuaria: explotación de establecimientos frutihortícolas, agropecuarios y de granja, propios o de terceros; E) Inmobiliaria: compra y/o venta de bienes inmuebles, explotación y administración de estancias, campos, chacras, bosques terrenos y fincas propios y/o de terceros; realización de toda clase de estudios, investigaciones y trabajos para la utilización y valoración de dichas explotaciones, debiendo requerirse dictamen profesional de la matrícula cuando las reglamentaciones vigentes así lo requieran; compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También

podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; F) Transporte: explotación por cuenta propia o de terceros del transporte nacional o internacional de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín; realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros; G) Comercio Exterior: exportación e importación de maquinarias, insumos y productos relacionados con el objeto social. H) Eventos: servicios de catering para eventos o reuniones. Las partes manifiestan que las demás cláusulas y condiciones del contrato constitutivo quedan vigentes en todos sus términos y condiciones.

Capital: el Capital Social es de \$ 1.000.000,00 (pesos un millón) representado por 1.000.000 (un millón) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Suscripción: Alfredo Boden suscribe la cantidad de 1.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Administración. la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duraran en su cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. Administrador Titular: Alfredo Boden, DNI N° 33.970.529, CUIT N° 20-33970529-4, con domicilio especial en Finca Piedras Moradas s/N, Departamento La Viña C.P.: 4.425, provincia de Salta. Administrador Suplente: Alfredo Eduardo Boden, DNI N°: 12.712.663, CUIT N° 20-12712663-2; de nacionalidad argentina, nacido el 23 de junio de 1.956, profesión Abogado, estado civil casado, en 1era nupcias con Marta González Diez, con domicilio real y especial en la calle Ejército del Norte N° 287, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Cierre de Ejercicio económico: 30 de abril.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00017198

Fechas de publicación: 26/10/2023

Importe: \$ 4,097.50

OP N°: 100108726

ÓPTICA GÜEMES SAS

Por instrumento privado, de fecha 21 del mes de julio 2023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada ÓPTICA GÜEMES SAS, con domicilio en la jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la calle Juramento N° 1579 6° E de la ciudad de Salta.

Socios: Cristian David André, argentino, nacido el 12 de agosto de 1986, de profesión comerciante, casado, domiciliado en Juramento N° 1579 6° E de la ciudad de Salta, DNI N° 32.504.103 y C.U.I.T N° 20-32504103-0, y María Antonella Ledda, argentina, nacida el 09/01/1987, profesión comerciante, casada, domiciliada en Juramento N° 1579 6° E de la ciudad de Salta, DNI N° 32.501.871 C.U.I.T. N° 27-32501871-8.

Plazo de Duración: 90 años

Objeto: la sociedad tendrá por objeto social, la exportación, importación, comercialización al por mayor o al por menor en el mercado interno, por cuenta propia o de terceros o asociados con terceros, de bienes y servicios relacionados con: A) la prestación de servicios oftalmológicos, de contactología y optometría; B) venta y comercialización por mayor y menor de monturas y/o armazones para lentes recetados, lentes oftálmicos graduados según prescripción médica en todas sus variedades de materiales como policarbonato, CR 39 y mineral así como filtros de protección visual tales como Anti Reflejo, filtro de luz azul, filtros para la radiación UV y foto cromáticos; C) comercialización de lentes de contacto medicados y/o cosméticos y gafas de sol. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital: el Capital Social es de \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil) representado por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 300 (pesos trescientos), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Cristian David André suscribe 900 acciones y María Antonella Ledda 100 acciones. El capital se integra en un 100 % en dinero en efectivo.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:**
Administrador Titular: a Cristian David André, DNI N° 32.504.103, C.U.I.T N° 20-32.504.103-0, con domicilio especial en Juramento N° 1579 6to E de la ciudad de Salta.
Administrador Suplente: María Antonella Ledda, DNI N° 32.501.871, C.U.I.T. N° 27.32.501.871-8, con domicilio especial en Juramento N° 1579 6° E de la ciudad de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del cierre del Ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00017195

Fechas de publicación: 26/10/2023

Importe: \$ 2,502.50

OP N°: 100108723

ASAMBLEAS COMERCIALES

SAN RAFAEL SA

Convócase a los señores accionistas de SAN RAFAEL SA a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, de accionistas a celebrarse en la sede social de la firma, sita en calle Sarmiento N° 566 de la ciudad de Salta, para el día **LUNES 30 DE OCTUBRE DE 2023** a horas 10:00, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- Punto 1) Elección de dos accionistas para la firma del Acta.
- Punto 2) Aprobación del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al Ejercicio económico N° 45 cerrado el 31 de diciembre de 2022.
- Punto 3) Aprobación de la gestión y Asignación de honorarios al Directorio.
- Punto 4) Designación de autoridades del Directorio.

Enrique Pablo Benseny, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00017113
Fechas de publicación: 20/10/2023, 23/10/2023, 24/10/2023, 25/10/2023, 26/10/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100108572

AVISOS COMERCIALES

LAC PRODUCTOS Y SERVICIOS SRL – INSCRIPCIÓN DE RENUNCIA DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión de socios de fecha 28 de agosto de 2022, los socios resolvieron aceptar la renuncia de la Sra. Alicia Etel Goñi, DNI N° 6.265.868, CUIT N° 27-06265868-7, a su cargo de socia gerente y la aprobación de su gestión.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00017206
Fechas de publicación: 26/10/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100108758

JUAN A. PEREZ DEL CERRO SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante acta de reunión de socios del día 3 de Junio de 2023, ha quedado elegido como Socio Gerente el Sr. Juan Antonio Pérez del Cerro, DNI N° 22.637.962, quien constituyó domicilio especial a los efectos del ejercicio del cargo en Urquiza 1541 de la Ciudad de Salta; declarando: CUIT N° 20-22637962-3; profesión: Licenciado en Informática; fecha de nacimiento: 13/07/1972.

Sierra, DIRECTORA GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00017178
Fechas de publicación: 25/10/2023, 26/10/2023

Edición N° 21.578
Salta, jueves 26 de octubre de 2023
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100108699



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB ATLÉTICO INDEPENDIENTE CIUDAD DE TARTAGAL

La Comisión Directiva luego de un intercambio de opiniones, resuelven por unanimidad convocar a Asamblea en los siguientes términos: La Comisión Directiva del Club Atlético Independiente de la Ciudad de Tartagal, en uso de sus facultades estatutarias y lo dispuesto por la Subsecretaría de Inspección General de Personas Jurídicas, convoca a una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el **DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2023**, a las 10:00 horas en las instalaciones de nuestra entidad, calle España y Ruta Nacional N° 34, donde se tratará el siguiente;

Orden del Día:

- 1º) Lectura, tratamiento y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Elección de dos (2) socios para firmar Acta de Asamblea.
- 3º) Tratamiento, consideración y aprobación de los balances, memoria, Inventario, e Informe del Órgano de Fiscalización período 2019, 2020, 2021 y 2022.
- 4º) Consideración y aprobación de autorización acuerdo compensatorio para reconocimiento obras y remodelación llevadas a cabo por los Sres. José Antonio Arce y Cristian Mario del Jesús Rodríguez.
- 5º) Elección de miembros Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Nota: 10/11/2023 vence plazo p/actualizar datos de afiliación art. 54; Presentación de listas de candidatos hasta el 15/11/23 en España y Ruta N° 34 de 17:00 horas a 20:00 horas –Art. 53: “Las Asambleas Ordinarias se celebrarán la primera citación con los socios que estén presentes media hora después de la citada en la convocatoria”.

Angel F. Cabaña, PRESIDENTE – Ricardo Avendaño, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00017235
Fechas de publicación: 26/10/2023
Importe: \$ 1,298.00
OP N°: 100108814

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE OFICIALES RETIRADOS DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA EN LA PROVINCIA DE SALTA

Señores asociados del Centro de Oficiales Retirados de la Policía Federal Argentina en la Provincia de Salta. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N° 35 del Estatuto, se convoca a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el **DÍA 15 DE NOVIEMBRE** horas 20:00 en la sede social sita en barrio San Carlos, manzana 35, casa 23 de la ciudad de Salta, a fin de tratar;

Orden del Día de la Asamblea:

- 1) Consideración memoria año 2022, Estados Contables Enero a diciembre 2022, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexos e Informes del Órgano de Fiscalización por el Ejercicio finalizado 31/12/2022.
- 2) Designación de dos asambleítas para firmar el Acta.

Sergio Omar Quiroz, PRESIDENTE – Dr. Nestor Abel Corregidor, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00017232
Fechas de publicación: 26/10/2023
Importe: \$ 1,100.00
OP N°: 100108811

AVISOS GENERALES

CONSEJO PROVINCIAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA DISTRITO SALTA

RESOLUCION:

VISTO: Lo dispuesto por los artículos 11, 12, 13, 14, 18, 21 incisos d) y h), 22, subsiguientes y concordantes de la Carta Orgánica Partidaria;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA DISTRITO SALTA

RESUELVE:

Artículo 1°.– Convocar al Congreso Provincial a sesión Ordinaria para el día sábado 25 de noviembre del 2023, a horas 9:00 en avenida Constitución Nacional N° 333 de la Ciudad de Salta.

Artículo 2°.– Proponer como Orden del Día el siguiente:

- Designación de tres (3) congresales integrantes de la Comisión de Poderes.
- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- Designación de dos (2) congresales para firmar el Acta.
- Aprobación del Balance Anual.
- Consideración del informe del Consejo Provincial sobre la labor cumplida.
- Consideración de los informes anuales de la representación legislativa nacional, de los bloques provinciales y municipales sobre la labor cumplida.
- Consideración del informe anual y cuenta de inversiones del Concejo Provincial.

Artículo 3°.– Registrar, notificar, comunicar a la Justicia Federal con Competencia Electoral y publicar en un diario de circulación provincial y en el Boletín Oficial por el término de un día.

Esteban Amat Lacroix, PRESIDENTE

Recibo sin cargo: 100012328
Fechas de publicación: 26/10/2023
Sin cargo
OP N°: 100108829

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.555 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 – EL TALAR DE SALTA SA

Sección Comercial – Avisos Comerciales

- O.P. N° 100107788
- Páginas 46 a 47

Donde dice

“(…) designando como Directores Titulares: al señor Roberto José Radrizzani, DNI N° 7787595, con domicilio en calle Coronel Vidt N° 297 de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta y la señora María Susana Massani, DNI N° 6371831, con domicilio en calle Coronel Vidt N° 297 de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta; y como Director Suplente: a María Lorena Radrizzani, DNI N° 27113602, con domicilio en San Luis N° 1531, Country del Golf Viejo, de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, y por el término de tres Ejercicios.”.

Debe decir

“(…) designando como Directores Titulares: Presidente a Roberto José Radrizzani, DNI N° 7.787.595; Vicepresidente: María Susana Massani, DNI N° 6.371.831; y como Director Suplente: a María Lorena Radrizzani, DNI N° 27.113.602; quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en calle Coronel Vidt N° 297, catastro N° 14-1925, de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00017189
Fechas de publicación: 26/10/2023
Importe: \$ 841.50
OP N°: 100108717

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 12.996.044,65
Recaudación del día: 25/10/2023	\$ 45.371,50
Total recaudado a la fecha	\$ 13.041.416,15

Fechas de publicación: 26/10/2023
Sin cargo
OP N°: 100108830

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



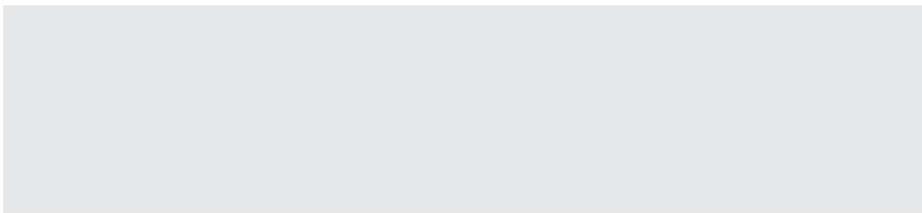
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar